

# LA PLANEACION DE LA EDUCACION SUPERIOR PRIVADA EN MEXICO Premisas y Lineamientos Estratégicos para la Década de los Ochentas\*

LUIS VERGARA\*\*

## INTRODUCCION

A principios de 1977 el Gobierno de México anunció su decisión de elaborar un Plan Nacional de Educación e invitó a la Asociación Nacional de Universidades e Institutos de Enseñanza Superior a colaborar en este esfuerzo en lo referente al nivel de la educación superior. En noviembre de 1978, durante el desarrollo de la XVIII Reunión Ordinaria de la Asamblea General de la ANUIES, celebrada en la ciudad de Puebla, Puebla, fue aprobada la ponencia titulada “La Planeación de la Educación Superior en México”,<sup>1</sup> la cual fue preparada con base en un proyecto inicial elaborado conjuntamente por la Secretaría de Educación Pública y la propia ANUIES. Como resultado de estos trabajos quedó establecido el Sistema Nacional de Planeación Permanente de la Educación Superior, contemplando los niveles nacional (CONPES), regional (CORPES), estatal (COEPES), e institucional. Asimismo quedó aprobado el Plan Nacional de Educación Superior integrado, esencialmente, por treinta y seis programas indicativos.

Más recientemente, en julio del año en curso, durante el desarrollo de la XX Reunión de la Asamblea General de la ANUIES, celebrada en Morelia, Michoacán, fueron aprobados los “Lineamientos Generales para el Periodo 1981-1991 del Plan Nacional de Educación Superior.”<sup>2</sup>

Es evidente que las instituciones privadas de educación superior no pueden permanecer al margen ni del Sistema Nacional de Planeación Permanente de la Educación Superior, ni de los planes generales que con carácter de nacionales están establecidos. En el presente trabajo se proponen, tanto las premisas que consideramos deben constituir el punto de partida ineludible de cualquier planeación del sector privado de educación superior, como algunos lineamientos estratégicos para la presente década que parecen derivarse de dichas premisas, todo ello buscando coherencia con el sistema de planeación y los planes generales ya mencionados.

Debemos señalar, desde ahora, que todos nuestros planteamientos hacen referencia al conjunto global de las instituciones privadas de educación superior y que, por lo tanto, necesariamente se caracterizan por el grado de generalidad correspondiente.

---

\*Este trabajo fue presentado como ponencia de la Universidad Iberoamericana durante el desarrollo de la reunión que tuvieron los rectores de las instituciones privadas de educación superior mexicana con funcionarios de la Secretaría de Educación Pública y la ANUIES en Clocoyoc, Morelos, los días 24 y 5 de septiembre de 1981, para el estudio y discusión del Plan Nacional de Educación Superior.

\*\*Director General de Planeación, Universidad Iberoamericana, México.

<sup>1</sup>La Planeación de la Educación Superior en México. Ponencia aprobada en la XVIII Reunión Ordinaria de la Asamblea General de la Asociación Nacional de Universidades e Institutos de Enseñanza Superior, en la ciudad de Puebla, Puebla, noviembre de 1978.

<sup>2</sup>Plan Nacional de Educación Superior. Lineamientos Generales para el Periodo 1981-1991. Ponencia aprobada en la XX Reunión Ordinaria de la Asamblea General de la Asociación Nacional de Universidades e Institutos de Enseñanza Superior en la ciudad de Morelia, Michoacán, julio de 1981.

## **PREMISAS PARA LA PLANEACION ESTRATEGICA DE LA EDUCACION SUPERIOR PRIVADA EN MEXICO**

La planeación estratégica de la educación superior privada en México deberá tener como punto de partida tanto su situación, circunstancias y potencialidades actuales, como sus interrelaciones con su entorno, que viene siendo el contexto social, político, cultural y económico mexicano en general, y su articulación con el resto del Sistema Nacional de Educación Superior en particular. A continuación listamos los aspectos principales de orden general que consideramos deben ser tomados en cuenta.

### **a) Marco legal**

El marco legal, o sea el conjunto de disposiciones legales a las que deberá sujetarse la práctica de la educación superior privada en México, viene dado en lo fundamental a nivel nacional por:

- La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- La Ley Federal de Educación.
- La Ley para la Coordinación de la Educación Superior.

### **b) Marco social**

La educación superior en general, y la privada en particular, posee un marco social que puede considerarse constituido por:

- El entorno cultural.
- El entorno político.
- El entorno económico.
- El entorno de relaciones sociales prevaletentes.

### **c) Marco Laboral**

Resulta difícil proponer enunciados de tipo valorar para la planeación de la educación superior privada que pudieran gozar de auténtica aceptación general. Sin embargo, la vocación de servicio a la nación se impone como un compromiso natural y necesario, tanto para el conjunto de las instituciones, como para cada una de ellas en lo particular, las que podrán y deberán explicitarlo en misiones operativas concretas.

### **d) Planes nacionales**

La planeación de la educación superior privada, por razones de elemental congruencia, deberá buscar enmarcarse dentro de los planes nacionales relevantes. Entre éstos cabe destacar al Plan Global de Desarrollo y, por supuesto, al Plan Nacional de Educación Superior, atendiendo particularmente a los lineamientos concretos para la presente década que, como ya ha sido mencionado, fueron recientemente aprobados en Morelia.<sup>2</sup>

---

<sup>2</sup>Plan Nacional de Educación Superior. Lineamientos Generales para el Periodo 1981-1991. Ponencia aprobada en la XX Reunión Ordinaria de la Asamblea General de la Asociación Nacional de Universidades e Institutos de Enseñanza Superior en la ciudad de Morelia, Michoacán, julio de 1981.

#### **e) Intereses externos**

En este renglón habría que tomar en cuenta, por una parte, las proyecciones de demandas de profesionistas de distintos tipos y niveles que se generen en el sector público y en el sector privado, así como las de los demás servicios que pueden prestar las instituciones de educación superior. Por otra, las proyecciones de demanda en materia de formación profesional y postprofesional de futuros alumnos potenciales.

#### **f) Intereses internos**

A nivel conjunto de instituciones de educación privada, los intereses internos corresponden a los de las distintas instituciones particulares o a los de grupos de ellas (formales o informales), afines en virtud de similitud de ideales, condiciones, ubicación, etcétera.

#### **g) Base de datos**

Todo esfuerzo de planeación presupone información de tipo estadístico confiable, completa y oportuna referente al objeto planeado. Los requerimientos usuales de este tipo son:

- Estadística histórica.
- Situación corriente.
- Pronósticos y proyecciones.

Los dos primeros rubros pueden considerarse hoy satisfechos. En efecto, en adición a las informaciones estadísticas de tipo general publicadas por organismos oficiales y por la ANUIES, disponemos de dos estudios muy satisfactorios efectuados recientemente por las propias instituciones privadas.<sup>3,4</sup>

Aprovechamos esta oportunidad para recomendar la pronta realización de estudios conducentes a obtener proyecciones de los valores, que tienden a adquirir en los años por venir las principales variables que permiten describir los aspectos cuantitativos del fenómeno.

#### **h) Posición estratégica**

El conocimiento objetivo de la posición estratégica actual de la educación superior privada en México y su correcto análisis son condiciones indispensables para su planeación. Previsiblemente éste podría ser el factor determinante en relación a lo acertado que resultaran los planes que se formularon. La posición estratégica queda establecida al identificar las fuerzas y debilidades poseídas por el entorno y las amenazas y oportunidades que presenta el mismo. Más concretamente, está dada por:

- Las oportunidades que ofrece el medio externo.
- Los peligros y amenazas que presenta el medio externo.
- Los aspectos internos robustos.
- Los aspectos internos débiles.
- Las interrelaciones entre todo lo anterior.

---

<sup>3</sup>Educación Superior Privada en México (1974-1979). Documento presentado ante el C. Presidente Constitucional, Lic. José López Portillo; el C. Secretario de Educación Pública, Lic. Fernando Solana Morales; y otras altas autoridades educativas, el día 3 de enero de 1980 en el Palacio Nacional.

<sup>4</sup>La Educación Superior Privada en México (1980-1981). Su aportación al desarrollo de la nación (Anteproyecto).

## **ALGUNOS LINEAMIENTOS ESTRATEGICOS PARA LA PLANEACION DE LA EDUCACION SUPERIOR PRIVADA EN MEXICO PARA LA DECADA DE LOS OCHENTAS**

Hemos propuesto un listado de las premisas que consideramos deben constituir el punto de partida para el proceso de la planeación estratégica de la educación superior privada mexicana. Con seguridad la lista presentada podrá ser enriquecida y reformulada con mayor acierto a través de la participación de varias instituciones. Recomendaríamos acentuadamente el promover este tipo de acciones con el objeto de asegurar la disposición del total de la información requerida para una adecuada planeación.

Al contarse con dicha información podrán ser formuladas distintas estrategias de desarrollo e interacción, para ser posteriormente analizadas y evaluadas. Finalmente, la o las estrategias más viables podrán ser asumidas por el conjunto de las instituciones privadas o al menos por aquellas que, habiendo participado en el proceso descrito, las acepten como las más convenientes. Todo ello representa entonces un programa de acciones para ser realizado a la brevedad posible.

Consideramos, sin embargo, que disponemos desde ahora de suficientes elementos como para poder proponer fundadamente algunos lineamientos estratégicos, insistiendo, primero, en que se trata precisamente de una proposición del todo discutible y, segundo, en que se trata de una proposición parcial que versa tan sólo sobre algunos de los aspectos de lo que podría constituir el desarrollo de la educación superior privada en nuestro país. Presentamos a continuación esta proposición, que en síntesis apoya actitudes, acciones y programas integradores, cooperativos, racionalizados; señala la necesidad de explorar la posibilidad de búsqueda de estructuras de financiamiento distintas a las usuales; y sugiere la alucratividad como un ideal para fortalecerse o alcanzarse, según los distintos tipos de instituciones.

### **ACTITUD INTEGRADORA**

Una revisión cuidadosa de lo hasta ahora expresado mostraría cómo hemos evitado hacer referencia al conjunto de las instituciones privadas de educación superior mexicanas como “subsistema” del Sistema Nacional de Educación Superior. Pensamos que, aunque esta categorización sería conveniente para varios trabajos específicos, el concebir para cualquier efecto a este sistema como constituido estructuralmente por el subsistema privado, el de las universidades públicas y el de los tecnológicos regionales puede no ser lo adecuado.

Como ya hemos señalado, el Sistema Nacional de Planeación Permanente de la Educación Superior, establecido hace casi ya tres años, analiza o desagrega al Sistema Nacional de Educación Superior a través de un criterio de ubicación geográfica (entidades de la federación y regiones de la ANUIES) y no en atención al carácter público o privado de las instituciones. Ante este hecho, las instituciones privadas en conjunto pueden, en principio, optar por una de dos opciones: o bien considerar al mencionado Sistema Nacional de Planeación como pertinente en la práctica tan sólo para las instituciones públicas y proceder a desarrollar otro sistema paralelo para las privadas, o considerar al multicitado Sistema Nacional como el sistema y promover nuestra integración y participación en el seno del mismo.

Por muchas y diversas razones, que ya en otras ocasiones hemos apuntado, sostendríamos que esta segunda opción es la correcta. Debe señalarse, sin embargo, que el éxito de un programa integrador como el sugerido dependerá tanto de la actitud positiva que puedan adoptar las instituciones privadas, como de la que correspondientemente manifiesten el Estado, la ANUIES, y las propias instituciones públicas. Sin la apertura y buena voluntad mutuas, no podrá superarse la dicotomía actual que es, a todas luces, incongruente con los planes nacionales sobre la materia.

## **ACTITUD DE COOPERACION**

Si bien pueden existir excepciones, en general los recursos de los que disponen las instituciones privadas de educación superior en nuestro país son limitados y, a veces, en forma angustiante. Por otra parte su responsabilidad, exclusivamente en términos cuantitativos, por no hablar ahora de aspectos cualitativos, es ciertamente significativa.

En un estudio de Muñoz Izquierdo, recientemente publicado por el Centro de Estudios Educativos,<sup>5</sup> se muestra cómo a partir de 1976 el porcentaje del total de la matrícula en el nivel en cuestión correspondiente a las instituciones privadas tiende al alza. En la actualidad es del 13.6 %, en tanto que en el año mencionado era del 12.4 %. Esta responsabilidad social creciente, considerada junto con la escasez de recursos mencionada apunta hacia la necesidad de dos tipos de acciones complementarias: la cooperación entre las instituciones y la búsqueda de diferentes y mejores estructuras de financiamiento.

La cooperación entre las instituciones puede darse de muchas y muy variadas formas; mencionaremos aquí sólo dos. La primera de ellas consistiría en emprender acciones conjuntas para fines específicos en las que participará un número relativamente grande de instituciones. Un ejemplo de esto lo tenemos en el proyecto de las Uniones de Crédito recientemente presentado a la Asamblea de los Rectores de nuestras casas de estudios. La segunda forma sería a través de convenios de intercambio y ayuda mutua interinstitucionales. En relación a este punto, nos parece importante señalar que estos convenios deben, para ser efectivos, no quedarse en un plano de manifestación mutua de buenos deseos, sino señalar los aspectos concretos de colaboración y los mecanismos operativos para llevarla a cabo. En general las metas concretas deben gravitar alrededor de evitar la duplicación innecesaria de recursos y el aprovechamiento óptimo de los disponibles.

## **BUSQUEDA DE NUEVAS ESTRUCTURAS DE FINANCIAMIENTO**

Como posibles fuentes de financiamiento para la operación y el desarrollo de nuestras instituciones, pueden señalarse en principio las siguientes:

- Aportaciones directas de alumnos (inscripciones y colegiaturas).
- Aportaciones indirectas de alumnos.
- Donativos de empresas y particulares. Productos de la venta de servicios no docentes.
- Productos derivados de actividades de extensión.
- Apoyo de fundaciones y organismos tales como el CONACyT.
- Subsidios federales y estatales.
- Productos financieros generados por patrimonios.

Es un hecho que en la actualidad la mayor parte de nuestras instituciones derivan la totalidad o la mayor parte de sus ingresos de los tres primeros rubros apuntados. Es fácilmente argumentable que esta estructura de financiamiento es inconveniente por una constelación de razones. Lo que suele ocurrir es que se considere que este estado de cosas, aunque indeseable, es inevitable. Propondríamos una exploración, tanto en conjunto, como en particular, de lo que creativamente podría alcanzarse para diversificar nuestras fuentes de ingresos y distribuirlas más adecuadamente.

Sin pretender ser excesivamente optimistas, sentimos que pueden desarrollarse, al menos en muchos casos, fórmulas mejores a las actuales sin que ello implicara, evidentemente, el contraer compromisos o dependencias que afectaran la autonomía académica interna irrenunciable de cada institución.

---

<sup>5</sup>Muñoz Izquierdo, CARLOS. "Sociedad de la Educación Privada y Pública. El caso de México." Revista Latinoamericana de Estudios Educativos Vol. XI Núm. 1 pp. 111-132, 1981.

## **ACTITUD RACIONALIZADORA**

La actividad desarrollada en conjunto por las instituciones privadas de educación superior debe ser críticamente analizada por ellas mismas, también en conjunto, con el objeto de que puedan autoproponeer lineamientos de tipo indicativo, tendientes a racionalizar esta actividad en el futuro a la luz de la situación y necesidades nacionales.

Resulta de interés notar que la referencia más amplia que se hace a las instituciones privadas en el documento<sup>2</sup> recientemente aprobado por la ANUIES en Morelia es una franca crítica a las mismas en este sentido. Citamos a continuación el párrafo en cuestión:

“Las instituciones privadas casi triplicaron su población escolar entre 1970 y 1980, registrando una tasa de crecimiento del 12.5 % anual. Respecto a la participación relativa dentro del conjunto de instituciones de educación superior, el subsistema privado alcanzó el 13.62 % en 1970 y el 13.15 % en 1980. No obstante que hubo congruencia en el crecimiento del alumnado, se observó lo que parece ser una improvisada y anárquica proliferación de instituciones privadas durante la década: de 50 existentes en 1970 se pasó a más de 100 en 1980, muchas de las cuales registran un número insignificante de alumnos pero cuentan con una infraestructura física suficiente para acelerar su crecimiento. Finalmente, es conveniente destacar el alto grado de concentración con que surgen las instituciones privadas dándose más de 50 en el Distrito Federal y las restantes principalmente en las áreas metropolitanas de Monterrey, Guadalajara y Puebla.”

## **ACTITUD ALUCRATIVA**

Para concluir, quisiéramos proponer la alucratividad de nuestras operaciones como un ideal para ser reforzado, alcanzado o pretendido, según los distintos casos.

Si bien el impartir educación superior con fines de lucro no es un delito ante la ley, aseveración que nadie discute, sí es verdad que la calidad de los servicios prestados y la obtención de utilidades que no se reinvierten son dos objetivos antagónicos, al menos parcialmente, ya que cada peso de utilidad no reinvertida es un peso que podría aplicarse a mejorar la calidad del servicio prestado.

Somos conscientes de lo delicado y polémico de esta cuestión, pero no por ello debe ser evadida. Por el contrario, éstos son asuntos que deben ser, en un ambiente de responsabilidad y respeto para todos, debidamente ventilados y analizados.

Nuestra posición al respecto es clara: una actitud de alucratividad real se deriva tanto de las premisas que hemos propuesto como punto de partida para nuestra planeación, como de los otros cuatro lineamientos estratégicos para el futuro que ya hemos presentado y, esto último, por razones de congruencia.

---

<sup>2</sup>Plan Nacional de Educación Superior. Lineamientos Generales para el Periodo 1981-1991. Ponencia aprobada en la XX Reunión Ordinaria de la Asamblea General de la Asociación Nacional de Universidades e Institutos de Enseñanza Superior en la ciudad de Morelia, Michoacán, julio de 1981.